



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

**TRASLADO PARA CONTESTAR
(art.. 172 Ley 1437 de 2011)**

VALLEDUPAR, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, de fecha 20 de junio de 2013, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, ONCE (11) de SEPTIEMBRE de 2013, y por el término de TREINTA (30) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos a: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; al DEPARTAMENTO DEL CESAR; al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): YOLANDA VIRGINIA ACERO COTRINA
DEMANDADO: NACION-MIN. EDUCACION NACIONAL-DPTO. DEL CESAR
APODERADO (a): Dr. (a): ORLANDO ARTURO CORREDOR HURTADO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 2013-00127-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 172, 199 (mod. por el artículo 612 del C.G.P.) y 200 del CPACA, y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

EL TÉRMINO VENCE EL DIA VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

**JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
Oficial Mayor Sustanciador**